C/2025/5301

30.9.2025

Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2010/413/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra Irán

(C/2025/5301)

La presente información se pone en conocimiento de las personas y entidades que figuran en el anexo I de la Decisión 2010/413/PESC del Consejo ([1]), aplicada por la Decisión de Ejecución (PESC) 2025/1971 del Consejo ([2]), y en el anexo VIII del Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1982 del Consejo ([4]), relativos a medidas restrictivas contra Irán.

Las personas y entidades afectadas podrán presentar en todo momento al Comité 1737 de las Naciones Unidas creado en virtud de la Resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una solicitud, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en la lista de las Naciones Unidas. Dicha solicitud debe enviarse a la siguiente dirección:

Punto Focal para la Supresión de Nombres de las Listas

Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad
Room DC2 2034
United Nations
New York, N.Y. 10017
United States of America
Tel.: +1 917 367 9448
Fax: +1 917 367 0460
Correo electrónico: delisting@un.org

Se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo X del Reglamento (UE) n.º 267/2012, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1982, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para satisfacer necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 26 del Reglamento).

Las personas y entidades afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en la lista mencionada.

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Asimismo se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas que pueden recurrir la decisión del Consejo ante el Tribunal General de la Unión Europea, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 275, párrafo segundo, y en el artículo 263, párrafos cuarto y sexto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

([1]) DO L 195 de 27.7.2010, p. 39.
([2]) DO L, 2025/1971, 29.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1971/oj.
([3]) DO L 88 de 24.3.2012, p. 1.
([4]) DO L, 2025/1982, 29.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1982/oj.